

OPLEV-UTS/ESEL-172/2021

ACUERDO NÚMERO: OPLEV/CG172/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV, y 53, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se hace del conocimiento público que el día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, en Sesión Extraordinaria Virtual fue aprobado el “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ EN EL EXPEDIENTE TEV-JDC-89/2021 SE DETERMINA LA TEMPORALIDAD QUE DEBERÁ PERMANECER INSCRITO EL C. ERNESTO RUIZ FLANDES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTOTONGA, VERACRUZ, EN EL REGISTRO LOCAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**” con número **OPLEV/CG172/2021. CONSTE. -----**

MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO EJECUTIVO